



Ayuntamiento de Itero de la Vega

ANUNCIO BOP

Aprobada inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Julio de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento de Itero de la Vega.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Itero de la Vega, a 14 de julio de 2023.

El Alcalde,

D. CARLOS QUIJANO ARENAS.

